



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS

Administración

APROBACIÓN INICIAL PLAN MUNICIPAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO DE PÓRTUGOS

APROBACIÓN INICIAL PLAN MUNICIPAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO DE PÓRTUGOS

D. José Javier Vázquez Martín, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pórtugos,

HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 24 de junio de 2026, acordó la aprobación inicial del Plan Municipal contra el Cambio Climático de Pórtugos.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local y 15.3 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, el expediente se encuentra expuesto al público para que, durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, pueda ser examinado y formularse contra el mismo las alegaciones o reclamaciones que se consideren pertinentes. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://portugos.sedelectronica.es/transparencia/00685f0b-1b60-49bd-b636-913cf7f2c968/>

Si durante dicho plazo no se presentara ninguna se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial del mencionado plan Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pórtugos a 26 de junio de 2026

Fdo.: El Alcalde-Presidente D. José Javier Vázquez Martín